

**Obras de apostolado del Regnum Christi y su relación con los niveles de gobierno de la
Federación del Regnum Christi
Apostolados en el territorio del Norte de México y México y Centroamérica**



REGNUM CHRISTI

¡Venga tu Reino!

REGNUM CHRISTI

SEDE DEL COLEGIO DIRECTIVO TERRITORIAL
Av. Universidad Anáhuac 13, Fracc. Lomas Anáhuac,
52786 Huixquilucan, Méx. - México

Mx-FRC 00337-2023

Clas. IV.1.B.1

DECRETO

POR EL QUE SE APRUEBAN EL DOCUMENTO:

“OBRAS DE APOSTOLADO DEL REGNUM CHRISTI Y SU RELACIÓN CON LOS NIVELES DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DEL REGNUM CHRISTI
APOSTOLADOS EN EL TERRITORIO DEL NORTE DE MÉXICO Y MÉXICO Y CENTROAMÉRICA”

El Colegio Directivo Territorial de la Federación Regnum Christi,

- A tenor del n. 4 de los *Estatutos de la Federación Regnum Christi*;
- A tenor del n. 23 del *Reglamento General Federación Regnum Christi*
- oído el parecer de los miembros laicos que asisten al Colegio Directivo Territorial;
- Con la aprobación del Colegio directivo territorial del Norte de México NMx-FRC 00006-2024
- mediante el acto de gobierno dado en la resolución n. 148/2023

APRUEBA

El documento OBRAS DE APOSTOLADO DEL REGNUM CHRISTI Y SU RELACIÓN CON LOS NIVELES DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DEL REGNUM CHRISTI, APOSTOLADOS EN EL TERRITORIO DEL NORTE DE MÉXICO Y MÉXICO Y CENTROAMÉRICA a partir del 10 de febrero de 2024.

Dado en Huixquilucan, Méx., el 6 de febrero de 2024

P. Alberto Simán, L.C., Lorenza Sanromán, Guillermo Campillo
Colegio Directivo Territorial

Ma. Teresa Vázquez
Secretaria territorial



¡Venga tu Reino!

REGNUM CHRISTI

SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL

NMx-FRC 00006-2024
Clas. IV.1.B.6

DECRETO

POR EL QUE SE APRUEBA EL DOCUMENTO:

“OBRAS DE APOSTOLADO DEL REGNUM CHRISTI Y SU RELACIÓN CON LOS NIVELES DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DEL REGNUM CHRISTI
APOSTOLADOS EN EL TERRITORIO DEL NORTE DE MÉXICO Y MÉXICO Y CENTROAMÉRICA”

El Colegio Directivo Territorial de la Federación Regnum Christi,

- A tenor del n. 4 de los *Estatutos de la Federación Regnum Christi*;
- A tenor del n. 23 del *Reglamento General Federación Regnum Christi*
- oído el parecer de los miembros laicos que asisten al Colegio Directivo Territorial;
- Con la aprobación del Colegio directivo territorial de México y Centroamérica Mx-FRC 00337-2023
- mediante el acto de gobierno dado en la resolución n. 7/2024

APRUEBA

El documento OBRAS DE APOSTOLADO DEL REGNUM CHRISTI Y SU RELACIÓN CON LOS NIVELES DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DEL REGNUM CHRISTI Y LOS APOSTOLADOS EN EL TERRITORIO DEL NORTE DE MÉXICO Y MÉXICO Y CENTROAMÉRICA a partir del 10 de febrero de 2024.

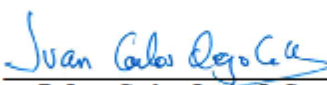
Dado en San Pedro Garza García, N.L. el 6 de febrero de 2024


P. Carlos Gutiérrez López, L.C.


Mónica Aguirre


Alejandra Lara T.

Colegio Directivo Territorial del Norte de México


P. Juan Carlos Océjo, L.C.
Secretario territorial



Av. San Agustín # 701-A, Residencial San Agustín 2° Sector, 66260 San Pedro Garza García, N.L.
Teléfono: (81) 22 22 11 80

Introducción: este documento tiene el objetivo de definir las líneas de dependencia de los apostolados internacionales, nacionales y locales con las instancias de gobierno de la Federación Regnum Christi, así como también de las obras de apostolado que son candidatas para institucionalizarse dentro del Regnum Christi.

La finalidad es:

- Tener líneas claras de dependencia y autoridad.
- Evitar confusiones y expectativas de que algunos temas se traten repetidas veces o se aprueben, en diversas instancias lo cual complicaría la gestión del apostolado generando una excesiva burocratización.
- Clarificar el proceso y la instancia a la que le corresponde el nombramiento del director del apostolado en las localidades de la Federación.

“Los miembros de las instituciones federadas y los fieles asociados pueden asumir responsabilidades y colaborar en las obras, independientemente de quién las gobierne, para así fomentar la unión y promover la complementariedad de las diversas vocaciones. En el caso de los miembros de las instituciones federadas, procederán según determinen los directores competentes, sea a nivel local, territorial o general, incluyendo, cuando sea el caso, acuerdos de compensación económica o salarios, observando la legislación civil”.¹

Capítulo 1. Apostolados internacionales

1. Los apostolados que se consideran internacionales son apostolados que tienen presencia en más de un territorio.
2. De estos, algunos dependen directamente del Colegio Directivo General y otros dependen de uno o varios Colegios Directivos Territoriales.
3. La responsabilidad de la Dirección General es custodiar la identidad y misión de estos apostolados. A su vez, fomentar las sinergias entre territorios.
4. En relación a los apostolados internacionales con dependencia al CDG, se especifica en los estatutos propios de cada apostolado la dinámica de operación y dependencia.
5. De los apostolados internacionales que dependen del CDG, este marca y guía las pautas del apostolado para todos los territorios², según lo establecido en los estatutos propios de cada apostolado. Asimismo, vela para que se tenga la debida interacción con las instancias pertinentes de cada territorio y en su caso de las localidades.
6. Actualmente existen dos apostolados internacionales que dependen del Colegio Directivo General:

6.1 Soñar Despierto Internacional

6.2 Search

7. Los procedimientos de nombramiento de los directores de estos dos apostolados, tanto a nivel internacional como a nivel territorial y local, se describen en sus propios estatutos.

¹ #45 RGFR

² #78, 2 de los EFRC

Capítulo 2. Apostolados nacionales

1. Para efectos prácticos, llamaremos también “Apostolados nacionales” a aquellos apostolados internacionales que dependen de un Colegio directivo territorial en particular.
2. Los apostolados que se consideran nacionales son apostolados que están presentes en uno o varios territorios y que su dependencia es directamente a través del Colegio Directivo Territorial. Este Colegio marca y guía las pautas del apostolado, así como las aprobaciones que esto implique para todas las localidades. Estos apostolados deben ser acompañados apostólicamente por el encargado o delegado para las obras de apostolado, en representación del CDT correspondiente.
3. Actualmente existen apostolados nacionales que dependen de cada uno de los dos territorios:
 - Territorio del Norte de México:
 - 3.1 NET México
 - 3.2 Virgen Peregrina
 - 3.3 Familia Unida Internacional
 - 3.4 Valia
 - 3.5 Soñar Despierto México
 - 3.6 Rise Up
 - Territorio de México y Centroamérica:
 - 3.7 Juventud y Familia Misionera México
 - 3.8 Apóstoles del Sagrado Corazón
 - 3.9 Círculos de Acción Vocacional
 - 3.10 Programa de Colaboradores y Red de Colaboradores (Aunque es un programa, por su manera de acompañar a los jóvenes se incorpora en los apostolados.
 - 3.11 Gente Nueva
 - 3.12 Catholic Net y Zenit
 - 3.13 Restáurame
 - 3.14 Meditación del Día
 - 3.15 ID
 - 3.16 Discípulos
 - 3.17 Recopet
 - 3.18 Spiritual Fitness
 - 3.19 Ecce Homo
 - 3.20 Centro Pastoral FIDEI
 - a. Escuela de la Fe
 - b. Evangelizadores de Tiempo Completo
 - c. Águilas Guadalupanas
 - d. Instituto DAR
 - e. CEFAS
 - f. Caballeros del Altar
4. Los apostolados antes mencionados dependen directamente del CDT correspondiente, marcando las pautas y directrices generales que aplican a todos los lugares donde estén presentes los apostolados.

Al depender de ese CDT, ellos nombran y aprueban lo correspondiente a la dirección nacional de dichos apostolados. Cuando un apostolado nacional se quiera llevar a otro país deben consultarlo antes al delegado de las obras de apostolado del país correspondiente.

Procedimiento de nombramiento de Dirección de Apostolado Nacional.

directores de obras de apostolado nacionales: corresponden al CDT, presentado por el encargado territorial y/o delegado para obras de apostolado nacionales, según el territorio correspondiente.

directores de las obras de apostolado nacionales en una localidad: corresponde al DLRC, quien recibe propuestas del director de sección correspondiente.³ También deberá consultar al director nacional del apostolado, para revisar el perfil de los candidatos y dar el visto bueno del candidato que tenga el mejor perfil para la responsabilidad. Es importante que antes del nombramiento escuche el parecer de su consejo, y en dado caso, será importante tener el parecer del director de sección correspondiente. Una vez nombrado el nuevo director, el DLRC lo comunica a las oficinas nacionales de la obra de apostolado. Siempre que sea posible, la oficina nacional, en coordinación con el DLRC correspondiente, hacer el nombramiento en conjunto.

Para realizar nombramientos dentro de la localidad, es importante que se comunique a las personas implicadas y a quienes tienen responsabilidades en la misma (otros directores de sección, miembros de la localidad, etc.).

Puesto	Nombra	Presenta	Propone	Consultar a (quien propone se encarga de hacer la consulta)
Directores de apostolados nacionales	Colegio Directivo Territorial (correspondiente)	Encargado territorial y/o delegados para obras de apostolado territoriales/nacionales	Ordinariamente el director del apostolado nacional en turno.	1. Director local correspondiente de los candidatos. 2. Consejo nacional del apostolado. 3. CDT del otro territorio
Director de apostolado nacional en una localidad	DLRC y la dirección nacional del apostolado, habiendo recibido la propuesta del director saliente y el consejo nacional de la obra de apostolado de manera conjunta el nombramiento.	Director de sección.	Director saliente con su consejo local de la obra de apostolado.	Director y consejo nacional del apostolado. Director local y de sección correspondiente de los candidatos.
Consejo del apostolado nacional	Colegio Directivo Territorial (correspondiente)	Encargado territorial y/o delegados para obras de apostolado nacionales	Director del apostolado nacional en turno.	1. Director local correspondiente de los candidatos. 2. Miembros candidatos al consejo nacional del apostolado. ⁴

³ Dependerá en algunos casos del DLRC y en otros del director de sección de la localidad, según su dependencia. En los casos en los que la línea de gobierno del apostolado nacional no pasa por el DLRC (vgr: Valia, Fidei), el nombramiento lo hará sólo el director nacional del apostolado. Conviene que los apostolados estén vinculados a una sección.

⁴ Consultar al otro CDT en algún caso particular.

Acompañamiento

1. El encargado territorial de apostolado y/o el delegado para las obras de apostolado del territorio, acompañan a los directores locales y también a los directores de obras de apostolado territoriales/nacionales, según corresponda, basándose en el principio de subsidiariedad.

El acompañamiento consiste en los siguientes puntos:

- Cuando se vea necesario, se asignará a un coordinador de apostolados para apoyar al Encargado o delegado para las obras de apostolados en este tema.
- Comunicación continua para conocer inquietudes, necesidades y oportunidades en las que se encuentre el apostolado y sea necesario involucrar al CDT.
- Seguimiento a documentación institucional requerida para su sana estructura y desarrollo de documentos nuevos que faciliten la misma.
- Apoyar y promover el crecimiento de este por medio de recursos y vinculaciones pertinentes a sus necesidades.
- Promoción y validación de nuevos proyectos apostólicos que cumplan con la misión del apostolado dentro del territorio para presentar al CDT, a su aprobación.
- Velar por la continua formación y mejora de las habilidades de los directores para su mejora y crecimiento en el apostolado.
- Generación de Red de Apostolados Institucionales que faciliten el fortalecimiento de la comunidad y formación de los directores y sus apostolados, convención de apostolados y reuniones trimestrales.

Obras de apostolado nacionales

1. Hay obras de apostolados nacionales que suelen tener su sede en los diferentes territorios. La dirección nacional de la obra de apostolado depende del CDT del territorio donde se encuentre la misma. Dado que estas obras están presentes en los dos territorios, los CDT, a través de sus respectivos encargados o delegados, están en constante comunicación para asuntos referentes a las mismas. Cuando un territorio pida un servicio o ayuda a un apostolado nacional, deberá hacerlo a través de los encargados o delegados para las obras de apostolado.

Sobre los documentos y archivos a presentar al CDT

1. Las obras de apostolado nacionales deben presentar su plan anual, iniciativas, proyectos, los cuales son aprobados por el encargado o delegado territorial para las obras de apostolado o el CDT según corresponda.

Aunque el apostolado tenga presencia en más de un territorio hemos de evitar la doble instancia en donde se tenga que presentar los mismos temas a aprobación de ambos colegios. Debemos procurar la sencillez y agilidad en el gobierno de las obras y así evitar un desgaste y lentitud innecesarios. A través del delegado o encargado territorial para las obras del apostolado.

A continuación, se define la aplicación de estas presentaciones y aprobaciones según corresponda.

Documento / archivo	Aprueba	Presenta	Propone	Consultar a
Plan Estratégico del Apostolado (3 años)	Colegio Directivo Territorial	Encargado territorial y/o delegados para	Director del apostolado	Consejo del apostolado.



		obras de apostolado nacionales		
Presupuesto anual	El colegio Directivo Territorial.	Director del apostolado nacional.	Director del apostolado	Con aprobación del Consejo del apostolado y el parecer del encargado o delegado territorial para las obras de apostolado.
Programa Operativo Anual	Encargado territorial y/o delegados para obras de apostolado nacionales	Director del apostolado nacional.	Director del apostolado	Consejo del apostolado.

Sobre Informes del apostolado

1. **Informe trimestral:** Se deberá presentar un informe trimestral de los avances y logros del apostolado nacional a su encargado Territorial y/o delegado para las obras del apostolado nacionales.
2. **Informe Anual:** El delegado o encargado para las obras de Apostolado deberá presentar al Colegio Directivo Territorial correspondiente un informe anual con el resumen de la información apostólica, administrativa y relevante en relación con las actividades del apostolado durante el año, así como su situación actual para su conocimiento permitiéndole así seguir impulsándolo en las áreas correspondientes.

Así mismo se deberá presentar un informe anual meramente informativo al otro colegio directivo territorial para su conocimiento en los temas relevantes a las actividades dentro de su territorio.

Convención Nacional de Apostolados anual

Se recomienda tener una convención nacional de apostolados institucionales al año para los siguientes objetivos principales.

- Profundizar en la misión del apostolado fortalecer su vinculación al Regnum Christi.
- Fortalecer el área espiritual de los miembros del equipo directivo de los apostolados.
- Reunir a los directores y su equipo para intercambiar experiencias y aprendizajes.
- Crear sinergias y oportunidades de alianzas entre los mismos.
- Formar en diferentes áreas y actividades de dirección y trabajo en equipo.
- Desarrollar nuevas y mejores estrategias de evangelización.
- Crear comunidad y sentido de familia.

Capítulo 3. Apostolados locales

1. En los estatutos de la Federación, se da la facultad al DLRC de aprobar apostolados institucionales del Regnum Christi⁵. Los apostolados institucionales que se consideran locales son apostolados que se encuentran dentro de una localidad y su dependencia es directamente a través del director Local

⁵ #8 RGFR

del Regnum Christi que lo aprobó. Él con su consejo, marcan y guían las pautas del apostolado para la localidad.

2. Si eventualmente el apostolado crece y empieza a tener presencia en otras localidades, el DLRC en comunicación con el Delgado o Encargado para las obras de apostolado evaluará si conviene que pase a ser un apostolado nacional.

Sobre el director local del Regnum Christi

1. El director local del Regnum Christi, asistido por su consejo, dirige la actividad de la Federación en la localidad,⁶ con el objetivo de seguir transmitiendo y desarrollando el carisma del Regnum Christi en los corazones de las personas de la localidad.
2. En su labor de dirigir la actividad de la Federación en la localidad, además de trabajar con las secciones; busca sumar, involucrar y proyectar los apostolados institucionales, ya sean de carácter local, nacional o internacional.⁷
3. El director local no tiene autoridad de gobierno sobre las obras de apostolado de las instituciones federadas; sin embargo, busca crear sinergias con sus directores y equipos.⁸
 - a) Marcará las directrices de la localidad, a través del Programa Operativo Anual de la localidad, donde se fomentará la interacción y comunión entre secciones, colegios y apostolados presentes en la localidad.
 - b) Tendrá comunicación directa con la **dirección nacional de la obra de apostolado** para tener información acerca del desempeño y proyección del apostolado en la localidad, y así afinar áreas de oportunidad que el apostolado pueda tener.

Líneas de dependencia de la dirección local de una obra de apostolado nacional

Sobre el director local del apostolado nacional:

1. Asume la responsabilidad total del apostolado nacional presente en la localidad, con el objetivo de proyectar y potenciar al mismo en la localidad. Siguiendo siempre las pautas de la oficina nacional del apostolado, se coordine y trabaje en conjunto con el director de sección en la que esta inserta el apostolado o directamente con el director local.
2. Tendrá comunicación directa y frecuente con la **dirección nacional de la obra de apostolado** para recibir acompañamiento y asesoría sobre el modelo, la capacitación y algunas estrategias que se estén promoviendo a nivel nacional.
3. Promoverá que el apostolado también fomente la comunión con las secciones y centros educativos presentes en la localidad, para sumarse al trabajo en equipo bajo las directrices del DLRC, a través del Programa Operativo Anual.
4. Fomentará la participación activa de inserción en la vida de una o más secciones, buscando el involucramiento de los miembros y el trabajo conjunto.

⁶ RGFR 42, 1

⁷ EFRC 46

⁸ RGFR 42, 4

5. Buscará definir estrategias y metas para fortalecer el apostolado, mismas que se comparten y enriquecen por el DLRC y/o por el director de sección.
6. El director de la obra de apostolado, en coordinación con el director de sección y el DLRC, debe velar por que haya una continuidad en la dirección del apostolado, por lo tanto, debe ir capacitando a nuevos directores y/o matrimonios para tomar la dirección en el momento necesario.
7. Si no fuera posible seguir estos lineamientos, los implicados (DLRC, director local de una obra de apostolado y director de sección a la que éste último pertenezca) harán una propuesta por escrito al encargado o delegado para las obras de apostolado del territorio correspondiente.

Formato de decreto

1. Conviene hacer los nombramientos por escrito y dejar constancia en el archivo de la localidad. Se propone un formato al final del documento

Capítulo 4. Complementos generales del apostolado

Sobre Institucionalización:

- Se brindará un apoyo y seguimiento por parte del Encargado territorial y/o delegado para las obras de apostolado, sobre la documentación requerida para la correcta estructura de institucionalización, brindando así mismo el acompañamiento y guía necesarios para la realización de dichas actividades.
- Así mismo se les dará la guía a DLRC y directores de sección para comenzar un procedimiento a la institucionalización de un apostolado, brindando así los beneficios de dicha acción.

Sobre resolución de conflictos.

En caso de conflicto se proponen aclaraciones a las líneas propuestas en el #116 de los EFRC.

Como lo menciona el capítulo 9, el mecanismo para resolver un conflicto es buscar la forma para llegar a un acuerdo solución en primera instancia de manera local⁹.

Sería necesario que, al haber un conflicto, primero el director de sección que acompaña al apostolado, apoyado por su consejo y por el director local del Regnum Christi, busquen resolver la situación. En caso de que la situación crezca y no se solucione, se llevará al apoyo del delegado o encargado territorial para las obras de apostolado y juntos busquen resolver llegando a un acuerdo entre ambas partes, si así lo considera se podrá acudir al Colegio Directivo Territorial.

Si habiendo realizado las alternativas anteriores el problema persiste, se podrá acudir al Colegio Directivo General, quien, apoyado de la Plenaria General, buscarán resolver dicha situación. Por último y esperando nunca utilizarlo, si el caso no llega a resolverse en las anteriores ocasiones y es de alto impacto lo que afecta, podrá ser presentado ante la Santa Sede.

En el caso de que ocurra un conflicto entre un apostolado de un territorio, con otro apostolado de otro territorio, se deberá buscar la solución con el superior de apostolado inmediato (director de sección > director local del Regnum Christi), y con la otra parte involucrada en el conflicto, podrá ser un colegio, una sección, localidad, municipio, etc.

⁹ 116 EFRC

Siempre con la apertura al diálogo y a la escucha efectiva, sabiendo que ambos buscan el compartir a Cristo en los corazones de las personas.

¡Venga tu Reino!

REGNUM CHRISTI

LOCALIDAD (Nombre)

(Número de protocolo)
(Clasificación)

(Lugar y fecha)

(Nombre de persona a quién va dirigido)

Muy estimado/a en Cristo:

La Dirección Local del Regnum Christi de (nombre de localidad),

- realizadas las debidas consultas.
- (en caso de que aplique: oído el parecer de los miembros del Consejo).
- (según el caso incluir: y con la aprobación de -instancia-)

NOMBRA

a (nombre de la persona) como (puesto) a partir del (fecha de inicio) (en caso de que aplique incluir fecha de fin del periodo). Para el ejercicio de esta misión dependerá de (persona / instancia implicada) (en caso de que aplique incluir: y trabajará en conjunto con -instancia implicada-).

(Nombre del director)
Director Local del Regnum Christi

(Nombre del director)
Director Nacional/Territorial del
Apostolado

(dirección de la sede de la localidad)
(teléfono de la sede de la localidad)